

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0016255**

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 068121

TOTAL CAPITAL SOCIAL 50'000,000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

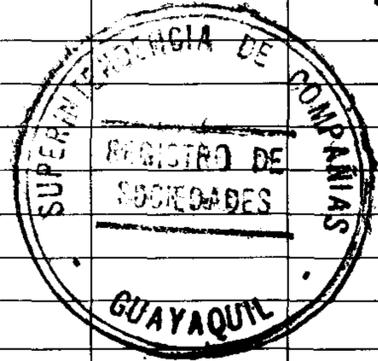
RUC
0991256903001

RAZON SOCIAL
ASFALTOS ECUATORIANOS S.A. (ASFALTESA)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ING. LUIS LEON JUNCO	ECUAT.	0902675461		10,000	10'000,000
2	ING. RODOLFO IDROVO SANCHEZ	ECUAT.	0902007772		10,000	10'000,000
3	ING. EDUARDO ALARCON SOTO	ECUAT.	0900266636		10,000	10'000,000
4	MONICA DIAZ REYES	ECUAT.	0909769531		10,000	10'000,000
5	ING. CARLOS GUZMAN BUSTOS	ECUAT.	0903317923		10,000	10'000,000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	50'000,000

28 ABR 1995



[Handwritten signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, 30 de Marzo de 1995
Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - 2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL